

**APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PARA REALIZACION DE OLIMPIADAS
JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS DE LA COMUNA.**

HUEPIL, 27 de noviembre de 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2951/2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2681 del 24 de Diciembre de 2014.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El decreto Alcaldicio N° 1355 con fecha 25 de mayo de 2015, donde autoriza y delega firmas en casos de los actos administrativos y documentos.

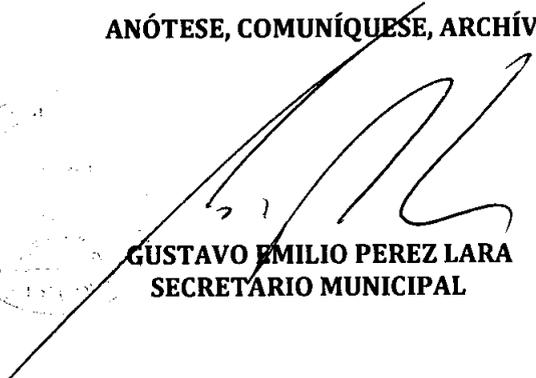
CONSIDERANDOS:

1. El programa de Olimpiadas Jardines Infantiles y Sala Cunas de la Comuna a realizarse el día miércoles 02 de diciembre de 2015, a partir de las 09:00 hrs. en dependencias del Estadio Municipal.
2. El oficio con fecha 27 de noviembre de 2015 emitido por la Coordinadora de Salas Cunas y Jardines Infantiles JUNJI, Srta. Paola Jeldres, mencionando que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para dicha actividad.
3. La posibilidad financiar dicha actividad con fondos JUNJI.

DECRETO:

1. **Apruébese** y autorizase financiamiento programa de Olimpiadas Jardines Infantiles y Sala Cuna de la Comuna, por un monto de \$300.000.- (Trescientos mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a la cuenta 114.05.09 Aplicación de Fondos de Administración JUNJI. Presupuesto vigente.
3. Publíquese en www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL




SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (2)
- SSV/GEPL/JFOS/LMFR/amvb
- 